



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 10 de mayo de 2.024
Corresp. Expte. D-64/2023 Alc. 1

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4307

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza 4238, el cual quedará redactado de la
----- siguiente manera:

“Artículo 1º: Dónase a la Asociación Cooperadora Escuela Agropecuaria N° 1, CUIT: 30-68113342-5, N° de Legajo 47618, Matrícula 8127, para ser afectada a la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 de Bajo Hondo, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, un vehículo Ford Pick Up, Dominio USX 702, motor RUAR 11969, chasis 8AFETNL26RJ018526, propiedad de esta comuna”.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bernejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante